

MEDIDAS QUE PROPONE VIEDMA,  
INTENDENTE DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA,  
EN FAVOR DEL INDIO, 1784-1810

*Purificación Gato Castaño*  
Universidad de Extremadura (España)

**Aproximación a esta figura**

Uno de los personajes españoles que pisa tierras americanas en las postrimerías del siglo XVIII y deja tras de sí una huella positiva, es D. Francisco Viedma y Narváez. Había nacido en Jaén en 1737<sup>(1)</sup>, en el seno de una de las principales familias andaluzas. Desempeñaba el cargo de regidor del ayuntamiento de su ciudad natal, Jaén, donde gozaba de un merecido prestigio, cuando el ministro Gálvez, en ese momento Presidente del Consejo de Indias, puso en él los ojos para que llevase a cabo, en la región meridional de las Colonias Americanas, una labor hasta entonces descuidada. Pues según cuenta el escritor argentino Pedro de Angelis "los virreyes, satisfechos de tener en su dependencia a las fértiles campiñas del Paraguay, y a los ricos valles del Perú, apartaban la vista de la parte meridional de su jurisdicción, a la que miraban como a la Siberia de América. Este abandono o desprecio, duró hasta que Viedma fue instalado en su cargo de Super-Intendente de los establecimientos patagónicos. Desde entonces todo fue vida y actividad" (1836, p. II).

---

(1) Cf. *Diccionario Enciclopédico Salvat*, Barcelona, 1966, t. XII, p. 442.

Pero, parece ser que Viedma se resistía a aceptar este nombramiento, alegando por un lado "las muchas atenciones" que requería su familia y por otro, "su ninguna aptitud para esta clase de empleos". Después de reiterados intentos por parte del Ministro Gálvez, intentos que siempre se veían frustrados por la negativa de Viedma, el Ministro toca una tecla que resulta eficaz. Al preguntarle en qué situación se encontraban sus haciendas, Viedma, que ponía todo su orgullo en pasar por el primer agricultor de Andalucía, le contesta que a fuerza de trabajos y cuidados "había logrado llevarlas a un estado de prosperidad extraordinaria". Pues, "esto es, precisamente – contesta el Ministro – lo que quiere el Rey que haga Vd. en Patagonia" (Angelis, 1836, p. II). Marino de profesión fue comisionado para explorar la Patagonia Argentina y estudiar la navegabilidad del Río Negro y otras vías fluviales. Pasó cuatro años de intensa actividad en esta región antes de arribar a la provincia de Santa Cruz de la Sierra.

Pedro de Angelis, autor del "Discurso Preliminar" a la *Memoria de Viedma sobre la Patagonia*, se deshace en elogios sobre esta figura, hasta el extremo de llegar a afirmar que "si todos los empleados" que mandaba España a América hubiesen sido de la talla de él, no sólo hubieran progresado las colonias, sino que "tal vez no hubiera sido tan general y vehemente el deseo de sustraerse de la dominación de la Metrópoli" (1836, p. I).

Pero este cargo desempeñado en la Patagonia le dura relativamente poco, pues, en 1784, es nombrado Gobernador Intendente de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra<sup>(2)</sup>, que comprendía las actuales provincias o departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, siendo sede del Gobierno, la ilustre villa de Oropesa del Valle de Cochabamba. Desempeña estas funciones hasta su muerte, acaecida en Cochabamba en 1809 (cf. Cossio Salinas, 1969). Durante estos cinco lustros desarrolla, en esta extensa jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, una intensa labor administrativa. Y si no logra ver cristalizados todos sus proyectos, como, por ejemplo, su deseo de fundar un Hospicio de Niños Huérfanos, no fue por falta de interés y esfuerzo, sino por la escasez de recursos económicos, barrera, con frecuencia insuperable, en esos momentos.

#### Actividades de Gobierno más destacadas

En primer lugar hay que subrayar que la tarea legislativa desarrollada por el último Gobernador Intendente de Cochabamba fue extraordinaria en lo que respecta

---

(2) Archivo General de Indias (A.G.I.), Charcas, 436. Este dato se deduce de uno de los Informes de Viedma, al afirmar, en 1798, que iba a cumplir 14 años como Gobernador de Cochabamba (Informe a Jovellanos, Cochabamba, 24-VII-1798).

al progreso urbano, estimulando a los funcionarios del más alto rango para que se interesasen por el desarrollo de la villa. Este deseo le lleva a dictar una serie de normas, con el consenso del Cabildo, para regular el ancho de las calles, uniformarlas y empedrarlas. "Divide a la ciudad en cuatro cuarteles, estableciéndose una ridícula pensión, de medio real por mes, sobre el vecindario para, con su producto, mandar fabricar cuatro carretas encargadas del servicio de escombros y basuras. Adoptó providencias para conjurar el peligro de inundación del río Rocha, así como para contrastar las pesas y medidas usadas en el intercambio comercial del mercado; igualmente se cuidó para que los tejidos producidos en los obrajes de Ulicante (partido de Sacaba) y Quillacollo no se adulterasen, evitando de tal suerte, que se despreciasen en las provincias inmediatas" (Cossio Salinas, 1969, p. 16). Se encarga así mismo, de abastecer a la ciudad de agua potable.

Señala además las condiciones previas que debían acreditar los maestros de escuela encargados de la instrucción de los niños: "información de costumbres, aprobación de suficiencia y licencia del Señor Gobernador Intendente", para poder desempeñar con garantía de éxito sus funciones.

En varios de los documentos encontrados en el Archivo General de Indias se ve cómo la ciudad de Cochabamba se hace eco de estos afanes de Viedma encaminados al buen funcionamiento de la ciudad. Como exponente de todos ellos traemos aquí la carta que el Cabildo dirige a S. M. el Rey, suplicándole se digne continúe gobernando esa Provincia, D. Francisco de Viedma, ya que si hasta entonces "había carecido de Magistrados cabales", desde que se dignó nombrar a D. Francisco de Viedma, por "especial consejo del cielo", no cesa de reconocer y dar gracias por tener una persona al frente "que es todo ojos para atender a sus necesidades" y por aplicarse al remedio de ellas, "con tanto amor, como si cada una fuese la única que mereciese su atención"<sup>(3)</sup>.

Otro aspecto donde alcanza gran relieve la personalidad del Gobernador, Viedma, es en la elaboración de los Informes enviados al Consejo de Indias. En estas descripciones se muestra gran conocedor del territorio de su jurisdicción. De ahí que sus iniciativas y sugerencias sean de gran trascendencia a nivel económico-social.

---

(3) A.G.I. Charcas, 436. Carta que el Cabildo de Cochabamba dirige a S.M. el Rey. Cochabamba, 27-III-1787 (cf. Cossio Salinas, 1969, pp. 23 y 26). Este autor trae algunas citas de Nataniel Aguirre, escritor boliviano, citas que expresan el sentir del pueblo cochabambino acerca de Viedma: "El Señor Gobernador es el Padre de los desgraciados, y me dijo enseguida su nombre, venerado hoy mismo, a pesar del odio a la dominación española. Y más adelante comenta Cossio: *¡Tan grande era el prestigio de que gozaba en la ciudad de su mando!*". Ese reconocimiento fue el que determinó que el Concejo Municipal, el 18-VI-1888, ordenara la exhumación y traslado de sus restos, desde la Iglesia de San Francisco, donde fue enterrado, a la Sala de Acuerdos del Ayuntamiento, donde descansan en la actualidad.

En este sentido, es interesante consignar la nota que añade el Consejo de Indias, organismo encargado de dar el visto bueno a todos los trámites en los que tenía que intervenir la corona. Dice textualmente, después de analizar el Informe de Viedma suscrito en Cochabamba el 14-VI-1794: "Si todos los Intendentes de América hubieran hecho la relación de los distritos de su respectiva provincia con la exactitud que el de Cochabamba, se podrían fomentar muchos ramos de agricultura e industria que interesan al bien de la Monarquía, y desterrarse casi todos los abusos que impiden la felicidad. En efecto, jamás se dictarán providencias sabias, mientras no se conozcan radicalmente los parajes a que se dirijan, la bondad de su terreno y el carácter de sus habitantes"<sup>(4)</sup>.

### Medidas para atajar los abusos cometidos contra los indios

#### *Situación de los Indios de la Provincia de Santa Cruz: reformas que propone*

La Intendencia de Cochabamba, establecida en 1782, estaba dividida en ocho partidos, fuera del de la capital: cuatro correspondían al Obispado de Santa Cruz de la Sierra y otros cuatro al Arzobispado de Charcas. El primero estaba integrado por Santa Cruz, Clisa, Mizque y Vallegrande y el segundo por Sacaba, Arque, Tapacari, Hayopaya y Cochabamba, donde estaba la sede de la Intendencia. Recaía, además, bajo la jurisdicción de esta Intendencia: los gobiernos de Moxos y Chiquitos, pero solamente en lo relativo a lo militar y a la Real Hacienda, pues en "lo gubernativo" dependían del Virrey, y "en lo económico de producción de sus frutos, industria de sus naturales, y causas de justicia, de la Real Audiencia de Charcas"<sup>(5)</sup>.

Entre los muchos informes elaborados por Viedma, es de suma importancia el ya citado, que lleva fecha de 14 de Junio de 1794. En un primer momento deja correr la pluma describiendo con todo lujo de detalles cada uno de los Partidos que integraban la Intendencia de Santa Cruz. Es una descripción de carácter ge-

(4) A.G.I. Charcas, 426. Consejo General de Indias. Nota de la Mesa del Ministerio de Hacienda, Madrid, 12-I-1796.

(5) Cf. A.G.I. Charcas, 426. Informe del Gobernador Intendente Viedma, por mano del Virrey, a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794. Expone los abusos que encuentra para la prosperidad de la Provincia y felicidad de los naturales, así como los remedios para combatir estos desórdenes: creación de un Hospicio, establecimiento de una Sociedad Patriótica, un conjunto de medidas de carácter económico, un nuevo sistema de gobierno en las Misiones de Moxos y Chiquitos, así como el establecimiento de una nueva Intendencia en Santa Cruz de la Sierra.

ográfico, donde arroja una serie de datos sumamente interesantes, sobre límites, tipo de terreno, ríos que lo riegan, fauna, flora, minerales, etc. Sin olvidarse de consignar el número y, sobre todo, los rasgos de sus habitantes.

Una vez que ha concluido esta descripción, anuncia que va a dividir el discurso en dos partes. Una primera donde expone cómo la Provincia “no carece de cuantas proporciones presenta la naturaleza a la felicidad del hombre”, sino más bien de la capacidad “de aprovecharse de lo mucho que ofrece”, y en la segunda destaca cómo “el remedio de sus miserias no es otro que desterrar la ociosidad y reformar los abusos que reinan”<sup>(6)</sup>. Enumera, entre otras riquezas: la fertilidad de sus terrenos, los copiosos ríos que la atraviesan, las exquisitas maderas, las ricas vetas de oro, plata y estaño; y las cerca de 200.000 almas que componen su población. Todos éstos son recursos para su prosperidad si “los brazos ociosos se ocupasen en el trabajo de los muchos objetos” que los reclaman.

Viedma, ve conveniente y necesario – y se lo comunica al Consejo de Indias para que apruebe estas iniciativas – se sustituya el cultivo del trigo, que por su abundancia “no llega a valer la fanega” ni siquiera “un peso”, por el de cacao, coca, algodón y cañaverales.

Considera que el cacao que se produce en las Misiones de Moxos y Apolobamba es inclusive, “superior al de Caracas”. Por eso propone se extiendan en estos pueblos “los plantíos de cacaguales”. En relación con la coca, “tan apreciable entre los Indios..”, quienes la consideran más necesaria que “el pan y la carne”, cree debe fomentarse en Yungas y San Mateo, con lo que se ahorraría en Cochabamba la salida de 98.000 pesos que es el coste de lo que se importa. El algodón es otro de los productos que debe interesar en esas tierras, pues en “el hilado y tejido se ocupa mucha gente pobre”, incluyendo a “las mujeres”. Se beneficiaría también el comercio con la exportación de este producto, cosa que no ocurría entonces pues lo importaban de Arequipa por valor de 27.900 pesos.

En el fomento de los cañaverales, para el cultivo de azúcar – producto que sostiene al Partido de Santa Cruz – no duda que, debe ponerse mayor empeño. Para que esto sea posible da dos iniciativas: una que “los indios sean dueños de las tierras” que cultivan y otra, que los trapiches, donde se elabora el azúcar, se asemejen a los que se “usan en la Habana y en el Cuzco”.

Pero todos estos adelantos que propone, referidos al ramo de la “agricultura, sus artes y manufacturas”, son “nada en comparación con los que se pueden hacer en el campo de la minería”<sup>(7)</sup>, y se detiene a enumerar las ricas vetas de oro y plata esparcidas por los cerros de distintos Partidos<sup>(8)</sup>.

(6) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 20.

(7) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 24.

(8) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 25.

Hace una llamada a la Metrópoli para que preste la atención debida a la "industria en las manufacturas que ofrece el País", ya que es "la medicina más eficaz" para combatir "los males que padece Cochabamba". Propone a continuación, como medio para desterrar la mendicidad y ociosidad, el establecimiento de un Hospicio y de la Sociedad Patriótica.

Los vicios y abusos que "la ignorancia de los hombres había introducido" en el distrito de su Intendencia, venían de distintos flancos: del clero, quienes con motivo de las festividades religiosas y con el fin de "solemnizar el culto divino", imponían el alferazgo, "carga que suponía la destrucción" de aquél sobre quien recaía, con el agravante de la "embriaguez" en que acababan estas fiestas. Censura que, si no todos, "algunos curas, en lugar de exterminar este vicio, dan margen a él"<sup>(9)</sup>. Otro abuso, por parte del clero, que se cometía, al menos en el curato de San Juan Bautista de Porongo, consistía en ocupar a los indios, durante "cuatro días de la semana, en trabajar para el cura los plantíos de caña que sembraba en los mejores terrenos que elegía a su voluntad", quedándoles a los indios, fuera del domingo, "sólo dos días libres que invertían en el cultivo de sus reducidas chacras", y constata, que por ser tan "escasa la utilidad que les quedaba" y el hecho de estar la mayor parte del año "en tan penosa servidumbre", los ha pervertido, de modo que "se han hecho unos vagantes, dados al hurto y continuada embriaguez"<sup>(10)</sup>.

Pone también de relieve la corrupción de los funcionarios en las "cobranzas de tributos", así como la de los hacendados que, amparados "por la costumbre" – establecida por ellos mismos – les exigían unos impuestos superiores a sus posibilidades.

Después de leer y releer varias veces este Informe que venimos comentando, me parece, que el Gobernador Viedma, donde acusa una mayor sensibilidad es al salir en defensa de la libertad del indio, pues está superconvencido que "nada es más precioso al hombre que la libertad con que Dios le ha criado". De ahí su llamada a que si "las sabias leyes que rigen aquellos dominios, aborrecen y detestan todo lo que toque a oprimir su libertad", "¿por qué – se pregunta – van a ser de peor condición que los demás, los indios de Moxos y Chiquitos... sufriendo un cruel pupilaje?"<sup>(11)</sup>.

En esta misma línea, está latente en su defensa del indio, el principio que sostiene que la tierra es de quien la trabaja, por eso se lamenta de "la usurpación de tierras que sufren los indios originarios, sin que tengan éstos donde poder sembrar"<sup>(12)</sup>. Para remediar este abuso, propone, se entregue la tierra sobrante

(9) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 26.

(10) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 18.

(11) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 30.

(12) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 29.

a los Indios que, viviendo en comunidad, tenían que soportar la arbitrariedad de los caciques e indios que las dirigían. Al describir el Partido de Santa Cruz, comenta cómo ninguno de aquellos vecinos tenía la propiedad en las tierras que labraban, ni en las estancias para el ganado, pues no había llegado el caso de hacer el repartimiento que prevenían las leyes. Las poseían bajo un dominio precario que duraba mientras mantenían ganado y labraban los Chacos: faltando esto, entraba el primero que tenía proporción a ocuparla. De tan mal principio dimanaba el que la ciudad de Santa Cruz, en cerca de tres siglos de fundación, no hubiera prosperado como las demás del Perú, porque el no poder disponer de las tierras, en muerte o en vida, les hacía no esmerarse en el cultivo de ellas<sup>(13)</sup>.

Otro remedio que apuntaba Viedma, en un Informe dirigido a Jovellanos para defender a los "Indios Reales" contra los abusos del más fuerte, es la creación de los Montes-Píos. El Rey había confiado al Ministro Jovellanos la inversión de los bienes de las Comunidades de Indios y juzgados de censos, y Viedma, que no pierde comba, y además gran conocedor, por experiencia, de quienes se beneficiaban de estos bienes de las Comunidades de Indios, que como siempre eran los más "listos", presenta esta nueva iniciativa a Jovellanos. Expone en primer lugar el papel que desempeñaba el Indio en las Colonias Españolas del Nuevo Mundo: "Sin ellos – afirma convencido – no hay república que pueda subsistir ... faltándole estos brazos auxiliares". Y un poco más adelante añade que el Indio es "su único apoyo y base de subsistencia ...", hasta tal punto que "aunque no mediaran los derechos del hombre, ni los sentimientos religiosos ... en favor de esta apreciable casta ..., debería tratárseles con la mayor atención, procurar sus alivios, socorrer sus necesidades y hacerlos, en lo posible, útiles para sí, ya que lo son para todos". Reitera una y otra vez que el "único objeto" que persigue con este proyecto es el de "mirar por los intereses de los miserables indios"<sup>(14)</sup>.

El arbitrio que propone a Jovellanos para socorrerlos, como ya hemos dicho, es la creación del Monte-Pío. Los motivos que da para ponerlo en marcha "no están fundados en la fantasía, sino en la experiencia", la que le confirma que debido a la falta de medios que tienen los indios para dedicarse al cultivo de la tierra, no les queda otro recurso "que tomar al fiado de comerciantes particulares, el fierro, mulas y otros aperos, a unos precios que, por lo regular, les cuestan un cien por cien de su valor intrínseco". Lo pagan, además, al cosechar, con tri-

---

(13) A.G.I. Charcas, 426. *Informe* del Gobernador Viedma a S.M. el Rey, Cochabamba, 14-VI-1794, folio 15 y 16.

(14) Cf. A.G.I. Charcas, 436. Carta del Gobernador Intendente de Cochabamba al Ministro Jovellanos, Cochabamba, 24-VII-1798. Esta carta se adjuntaba al Proyecto Monte-Pío. En ella fundamenta los motivos que le inducen a presentar ese proyecto.

go o maíz, a unos precios, estipulados al hacerse el contrato, muy inferior al real. Lo mismo les ocurre al pedir por fiado las semillas de trigo o maíz para la sementera. Luego se ven obligados a pagar el doble y, a veces, el triple de lo prestado.

La usura de los comerciantes se evitaría de raíz con los Montes-Píos de Socorro, ya que en ellos encontraría el indio cuanto necesita para realizar sus labores de agricultura, industria y comercio. Envía al Ministro, las Instrucciones o Reglamento por los que deberán regirse estos organismos<sup>(15)</sup>.

*Indios de las Misiones de Moxos y Chiquitos:  
Presenta un nuevo Proyecto*

La Provincia de Moxos, conquistada por los vecinos de Santa Cruz hacia 1562, dependió de los gobernadores de esta provincia hasta que se entregó a los Jesuitas en 1671. La de Chiquitos, descubierta desde el Paraguay en 1557 por Nuflo de Chaves, se sujeta a la Corona en 1681 y, en 1691, se entrega a los Jesuitas. Viedma, resalta en sus escritos, la prosperidad que alcanzaron estas reducciones en el período jesuítico, así como "la independencia de la Corona" con que "se manejaron" los de la Compañía, hasta el extremo, que parecía que estos territorios no eran "parte de la Monarquía"<sup>(16)</sup>. Después de su expulsión, estas provincias se entregaron al clero secular, quedando pronto convertidas en "un triste esqueleto", en relación con "lo que habían sido" en el período anterior, y añade, además, que "parte de su opulencia fue transplantada a los dominios portugueses, causando los progresos de sus establecimientos que tanto nos perjudicaron" a nosotros<sup>(17)</sup>. Y un poco más adelante comenta, cómo al perder la buena educación, "el vicio florecía a la sombra del ocio, con olvido de las preciosas artes"<sup>(18)</sup>.

(15) A.G.I. Charcas, 436. *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, D. Francisco de Viedma para el Gobierno de los Montes-Píos, que propone se establezcan en los pueblos de Indios Reales de ella, para el auxilio y socorro de estos naturales, en la agricultura y sus comercios, con el producto de los bienes de sus respectivas comunidades y censos que gozan, Cochabamba, 20-VII-1798.

(16) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 56.

(17) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 33.

(18) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 23. Viedma pinta un panorama poco halagueño en las Misiones de Moxos y Chiquitos después de la expulsión de los jesuitas: "Antes de la expatriación de éstos – nos dice – eran unos pueblos florecientes, bien ordenados en lo material y formal". Pero todo cambió, "cuando por la expulsión de estos Padres, se pusieron al cuidado de curas seculares y últimamente al de los administradores, con privación absoluta de que puedan entrar españoles a comerciar con ellos, bajo gravísimas penas" (folio 37).



Esta situación, de “desolación y ruína”, fue la que determinó que la audiencia de Charcas aceptase el Nuevo Plan de Gobierno propuesto por D. Lázaro de Rivera. Según Viedma – sin dejar de reconocer el celo y constancia con que actuaba Rivera – el nuevo plan era idéntico al de los Jesuitas, con la única diferencia que con el de Rivera los indios estaban en “manos seglares”, es decir, sujetos a unos administradores seglares que recaían bajo “la autoridad del Gobernador”<sup>(19)</sup>.

Considera Viedma que hubiera sido más acertado que, después del extrañamiento jesuítico, el gobierno de estos pueblos hubiera dependido directamente de la Corona, adquiriendo la categoría de pueblos reales. Si no se procedió así fue por considerarlos “incapaces” de poder gobernarse por sí mismos, como lo hacían los demás Indios del Reino del Perú<sup>(20)</sup>.

Pero Viedma multiplica en su Informe los argumentos para rebatir este tópico de la incapacidad del Indio para llevar las riendas de su vida, y enumera una serie de virtudes que lo acreditan: “son humildes, dóciles, laboriosos, aptos para las artes y oficios, sin ejemplar en su clase”<sup>(21)</sup>. Por eso insiste reiteradamente que la solución a esta situación no estaba “en mudar el gobierno económico de manos eclesiásticas a seculares”, pues esto sería ir de mal en peor. Apunta que, al menos con los curas, se les permitía ciertos “desahogos” para valerse del fruto “de su trabajo, pero en el nuevo plan de administradores, se les prohíbe hasta lo más mínimo”<sup>(22)</sup>.

¿Qué remedio propone?. La creación de una nueva Intendencia, compuesta de ambas misiones de Moxos y Chiquitos, la de Apolobamba y el Partido de Santa Cruz, que se debería desmembrar del de Cochabamba. Esta solución sería ventajosa para todos: para los indios, para las provincias colindantes, para los intereses de la Corona, para la Diócesis de Santa Cruz y para la mayor seguridad de las fronteras<sup>(23)</sup>.

La sede de la Intendencia debería estar en Santa Cruz, lo que posibilitaría, por la cercanía, que “le llegasen los clamores de los infelices oprimidos”, cosa que no podía ocurrir en ese momento debido a la gran distancia que existía entre

---

(19) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 36.

(20) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 36.

(21) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 38.

(22) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 41.

(23) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 41.

Cochabamba y las Misiones de Moxos y Chiquitos. Intuye cómo la sola "presencia del Intendente bastaría para reprimir estos males", pudiendo, además, acudir "oportunamente a la defensa de la frontera, ya contra los indios infieles, ya contra los portugueses"<sup>(24)</sup>.

Con este plan de gobierno que propone, prosperarían, además, las Misiones de la Cordillera de Indios Chiriguano reducidos, e inclusive, con la cercanía del Intendente y con la visita que hiciera a aquellos pueblos, podría conseguir la reducción de los demás indios infieles. Y sigue marcándole al nuevo Intendente otras tareas: sería de su incumbencia, arreglar las misiones de Apolobamba, señalando a cada pueblo su distrito. Antes de poner fin a este plan, dibuja el perfil humano que debía encarnar el nuevo Intendente. A su juicio, debería ser "un jefe activo, instruído, celoso, prudente y desinteresado".

El Consejo de Indias vio "con agrado este trabajo del Intendente" y dio luz verde a su propuesta de cambiar, en el ámbito de la agricultura, el cultivo de granos – dada "su difícil salida" –, por el "de cacao, coca, algodón y cañaverales", así como la dedicación "al ramo de la minería"<sup>(25)</sup>.

En relación con los abusos, pide su reforma y exterminio, poniendo especial relieve en que se restituyan las tierras a aquellos indios a quienes se les hubiera despojado de ellas. No ve, sin embargo, viable la creación del Hospicio y Sociedad Patriótica en Cochabamba.

Como en este caso, quien contesta al informe de Viedma es la Mesa del Ministerio de Hacienda, y el problema de las Misiones de Moxos y Chiquitos era incumbencia del Ministro de Gracia y Justicia, ve conveniente "sacar copia de esos capítulos y remitirlos a D. Eugenio Llaguno", que era quien en ese momento ostentaba la cartera de ese Ministerio<sup>(26)</sup>.

*Indios de la Cordillera Chiriguana:  
Plan inspirado en el Proyecto Económico de Ward*

Toda la literatura, relativa a esos años en que España lleva las riendas de América, entre la que ocupa un lugar privilegiado la Historia General del Perú, del Inca Garcilaso de la Vega, coincide en calificar al grupo de Indios Chiriguano como

(24) *Instrucción* que forma el Intendente de la Provincia de Cochabamba, Cochabamba, 20-VII-1798, folio 48.

(25) A.G.I. Charcas, 426. Informe de la Mesa del Ministerio de Hacienda, Consejo de Indias, Madrid, 12-I-1796, folio 52.

(26) A.G.I. Charcas, 426. Informe de la Mesa del Ministerio de Hacienda, Consejo de Indias, Madrid, 12-I-1796, folios 57-58.

a prototipos de dureza, rebeldía y resistencia<sup>(27)</sup>. Diversas tentativas de relacionarse con ellos, por parte de jesuitas, dominicos, agustinos y, sobre todo, franciscanos, para atraerlos a la fe, se fueron multiplicando a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, y gracias a esos intentos, aunque muchos fueron frustrados, a finales del siglo XVIII, según el Informe de Viedma, eran "ocho los pueblos chiriguano reducidos y los restantes aún de infieles"<sup>(28)</sup>. La capital de todos era el del Piray, por el número de habitantes y por ser la primera reducción. Su fundación, obra del jesuita Juan de Torres, data de 1680. El resto de pueblos reducidos eran el de la Florida, Cabeza, Abapó, Mazari, Igmiri, Tacurú y Saypuru. Viedma también consigna los no reducidos: Tayputú, Tacuarembó, Sauce, Piriti, Ubaú, Charagua, Ignacti, Timboy, Parapití Chico y Parapití Grande.

Todos estos datos aparecen en la primera parte de su Informe, donde hace la descripción de todos estos pueblos, consignando, en relación con los habitantes: su número, trajes, usos y costumbres, y en relación con la tierra: su extensión, clima, recursos...

En la segunda parte expone el tipo de gobierno espiritual, temporal y económico por el que se regían los pueblos reducidos. En relación con el primero, los religiosos franciscanos de Propaganda Fide, que eran los encargados de estas Misiones, privilegiaban dos momentos de la jornada: el comienzo del día, con la asistencia a la misa, y al caer de la tarde, espacio que dedicaban a la enseñanza de la doctrina cristiana.

Para el gobierno temporal elegían un gobernador, un teniente alcalde, dos alcaldes ordinarios, etc. aunque, – comenta Viedma – "en la mayoría de los casos, por los excesos de embriaguez, la autoridad se hacía despreciable".

En el aspecto económico, Viedma, presenta dos modelos antagónicos. Dos formas muy distintas de afrontar ese mundo de la economía. Una forma de actuación es la llevada a cabo por el P. Manuel Gil, en el Piray, quien al prohibir

(27) Cf. A.G.I. Charcas, 694. *Descripción Geográfica, Histórica, Física y Política de la Villa Imperial y Cerro Rico de Potosí y de sus partidos*, obra de D. Pedro Vicente Cañete y Domínguez, auditor de guerra y Asesor General del primer Virrey de Buenos Aires, Potosí, 1789. Diez folios de esta obra, los dedica el autor a contarnos una serie de "noticias" relacionadas con los Indios Chiriguano; he aquí el resumen que aparece al comienzo: "Se refiere brevemente la historia del origen y ferocidad de los chiriguano, de la situación de sus pueblos con los progresos que han hecho en las conversiones de esta Nación los Misioneros Franciscanos del Colegio de Tarija, y se proponen los medios de poblar estos terrenos y reducir los pueblos restantes para la comunicación del Paraguay con el Perú".

(28) Cf. Gato Castaño (1990). El personaje central de esta obra, José Antonio de San Alberto, Arzobispo de Charcas, dirige una carta a los Chiriguano no reducidos, desde Tarija, en 1787. Esta carta escrita a doble columna, en chiriguano – dialecto del guaraní – y en español, la envía con ocasión de tener que pasar dos comisionados de la villa de Tarija a tratar Treguas o paces solicitadas por ellos mismos.

al indio el comercio de sus productos con los pueblos vecinos, – privándoles con ello del derecho de poder disponer libremente del fruto de su esfuerzo – no trabajaba y el único adelantamiento que se percibía era el de una “radicada holgazanería”<sup>(29)</sup>. Como contrapartida, en Abapó, el P. Fray Narciso de la Vega, se dedica a fomentar entre ellos la agricultura, la industria y el comercio.

Precisamente, Viedma, presenta un plan integrado, un proyecto, donde estos tres sectores deben, como “partes de un mismo edificio, ir ligados para que se fortifiquen recíprocamente”<sup>(30)</sup>. El plan elaborado por Viedma, para superar la situación que atravesaban los Indios Chiriguanoes, está inspirado en el *Proyecto Económico* de Bernardo Ward<sup>(31)</sup>, del que transcribe párrafos enteros entrecomillados. Este proyecto se propone, sustancialmente, aparte de una educación elemental, el fomento de la agricultura, industria y comercio; tres oficios, que también para Bernardo Ward “se dan la mano y de cuya unión resulta el poder y opulencia del Estado”<sup>(32)</sup>.

Viedma, pues, en este Plan, hace un estudio detallado de cómo sacar el mayor partido posible de unas tierras; al mismo tiempo que se intenta desarrollar las artes y el comercio, bloqueado en muchos casos como en el pueblo del Piray. Pero para que estas providencias de aspecto económico tengan pleno efecto, señala, que “el Indio debe conservar inviolablemente sus privilegios”, y entre ellos, como condición sine qua non, el de la propiedad de la tierra. Por eso, la primera medida que indica Viedma, es que se señale a cada pueblo el distrito que le corresponda de estancias y egidos para los caudales de temporalidades y bienes de comunidad y el resto de las diversas tierras debe repartirse entre los indios. Una vez más es consciente, y lo manifiesta, de que la tierra nunca estará bien cultivada si el fruto no es de quien la trabaja. Constata, por otra parte, que al no tener propiedad, ni esperanza de mudar de situación, tampoco tienen ambición, ni piensan sino en vivir el día a día, es decir en supervivir.

---

(29) A.G.I. Charcas, 436. El Gobernador Intendente de la Provincia de Cochabamba envía a S.M. el Reglamento para el Gobierno de las Reducciones de Indios de Nación Chiriguanoes y Chaneses en la Cordillera de Sauces. Cochabamba, 19-I-1788.

(30) A.G.I. Charcas, 436. El Gobernador Intendente, Viedma, al Ministro Jovellanos. Cochabamba, Agosto de 1798.

(31) Bernardo Ward (1782). Esta obra fue escrita en 1762, por el Irlandés Ward, residente en España. Fernando VI le autorizó para viajar por distintos países europeos, con el fin de que conocidos los adelantos que en aquellas naciones se habían logrado en agricultura, artes y comercio, propusiera los medios de perfeccionar estos ramos en España y sus colonias. En 1754 regresa de esa gira, fruto de la cual es esta obra. Fue Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda y Director de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso.

(32) Bernardo Ward (1782). Las citas en este sentido, exponentes del sentir de ese período ilustrado, podrían multiplicarse. Apuntamos solo algunos nombres que estaban en esta misma onda: P. Rodríguez Campomanes (1775); W. Callahan (1964).

Viedma, siguiendo las líneas programáticas marcadas por Ward, se propone "sacarlos de la rusticidad, haciéndolos hábiles e industriosos ..., bajo una política prudente y sabia dirección que los gobierne con amor y celo" (1969, p. 248). Y teniendo como meta este objetivo, establece, tanto en lo que respecta al cultivo de la tierra como a la cría del ganado, la distribución que debía hacerse de los días de la semana: se dedicarán tres a los bienes comunitarios y los otros tres al cultivo de sus terrenos particulares. Persuadido de que si el indio está seguro de su propiedad y del fruto que recoge, se tornará más activo y laborioso (Viedma, 1969, p. 248). Los tres días "obligados a trabajar para los bienes de comunidad lo harán de balde y los restantes – si es que no tienen que dedicarse a lo suyo – se les pagará de los bienes comunes sus jornales, en género o como más bien pareciere a la Junta encargada de velar por el fiel cumplimiento de estos arbitrios. Eso sí, "procurando siempre que conocieran la equidad en sus precios y el valor en que se estimaba su trabajo personal" (Viedma, 1969, p. 252)<sup>(33)</sup>.

Para que se difunda entre los indios el conocimiento de la agricultura "se facilitarán maestros hábiles de las provincias de Moxos y Chiquitos" (Viedma, 1969, p. 249). Igual medida se seguirá en la carpintería, herrería y demás artes, para lo que aconseja la creación de escuelas, al frente de las cuales se pondrán a los más aventajados en estos oficios. Se dedicarán a las hilazas las mujeres, los niños y los impedidos para realizar otro tipo de trabajo corporal. Los niños que manifiesten más viveza, inclinación y habilidad, se aplicarán a los oficios que elijan, para que vayan aprendiendo estas artes. Y no le pasa desapercibido que puede ser un estímulo "el premiar a los que sobresalgan, como se practica en la Sociedad Económica de España" (Viedma, 1969, p. 250).

Y no quiero poner fin a este punto sin dar siquiera unas cuantas pinceladas sobre el valor que concede, Viedma, al tercer pilar que "sustenta al Estado", el comercio. He aquí cómo se expresa: "Todos los frutos sobrantes de la misión y manufacturas se venderán y cambiarán con las provincias inmediatas o con las que mejor pareciere a la Junta" (Viedma, 1969, pp. 2-3)<sup>(34)</sup>. Sentado este principio general, desciende después al terreno concreto, y así comenta – refiriéndose al tabaco – "el fuerte ingreso que le franqueará el comercio de este solo fruto", siendo, además, de tan buena calidad como era el que "se cultivaba en la Cordillera Chiriguana" (Viedma, 1969, p. 260). Parecido comentario sale de su pluma al recrearse en las ventajas que se obtendrían con la venta a otras provincias

(33) Se refiere a aquellos indios que no tuvieran otro ejercicio ni aplicación.

(34) Entre los medios que apunta el Gobernador para que este sistema funcione está la creación de una Junta compuesta por un juez, el cura párroco, dos indios de viveza y capacidad – el uno alcalde y el otro regidor – y un mayordomo español, "hombre activo e inteligente en el cultivo de la agricultura y cría de ganado".

del algodón, bien en rama – como materia prima – o a través de los productos manufacturados con él: como los tejidos de tocuyo, lienzos... (Viedma, 1969, p. 259). Aunque el comercio que considera “más interesante para la religión y el estado”, es el que se realiza con los indios bárbaros, – no bien visto, por cierto, por los misioneros – porque esos encuentros propiciaban el poder “civilizarlos, conciliando el amor y cariño” con los intereses que resultaban de estos intercambios (Viedma, 1969, p. 261).

¿Qué fue de este proyecto?. Sabemos por un informe del Gobernador al Ministro Jovellanos, del 14-XII-1798, que por la Real Orden del 30-XI-1797 se le comunica la aprobación – con carácter de interinidad – del Reglamento propuesto por él en beneficio de los Indios Chiriguano. No obstante, en vista de que la Audiencia de Charcas – a pesar “de haberlo recibido hacía ya ocho meses” – no acababa de dar la resolución para su puesta en marcha, se ve obligado a suplicar a S.M. que la dirección de este asunto no sea competencia de la Audiencia, sino del Virrey de Buenos Aires. Esta resistencia, fruto de intereses encontrados, le ocasiona verdaderos quebraderos de cabeza, trámites interminables que resulta difícil seguir su curso y, sobre todo, llegar a ver el desenlace final <sup>(35)</sup>.

---

(35) A.G.I. Charcas, 436. *Informe* del Gobernador Intendente Viedma al Ministro Jovellanos, Cochabamba, 14-XII-1798. Para profundizar en una serie de cuestiones relacionadas con los Indios Chiriguano, apuntamos los siguientes estudios: P. Manuel Mingo de la Concepción (1981); P. Alejandro Corrado y P. Antonio Comajuncosa (1990); L. Calzavari (1980); y G. Maldini (1988).

## Bibliografía

- ANGELIS, Pedro de (1836). “Discurso Preliminar” a la *Memoria* de Francisco de Viedma. Buenos Aires: Imprenta del Estado.
- CALLAHAN, W. (1964). La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, nº 132, pp. 58-72.
- CALZAVARINI, L. (1980). *Nación Chiriguana: Grandeza y ocaso*. Cochabamba-Bolivia: E. Los Amigos del libro.
- CAMPOMANES, P. Rodríguez (1775). *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Imprenta de A. Sancha.
- CORRADO, P. Alejandro & COMAJUNCOSA, P. Antonio (1990). *El Colegio Franciscano de Tarija y sus Misiones*. Tarija-Bolivia: Ed. offset Franciscana, 2 tomos (la 1ª edición es de 1884).
- COSSIO SALINAS, H. (1969). Prólogo a la *Descripción* de Francisco de Viedma. Cochabamba: E. Los amigos del libro (la primera edición es de 1836 y la segunda de 1889).
- Diccionario Enciclopédico Salvat* (1966). Barcelona, t. XII.
- GATO CASTAÑO, Purificación (1990). *La educación en el Virreinato del Río de la Plata, 1763-1810*. Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- MALDINI, G. (1980). *Franciscanos en Tarija y... más allá*. La Paz-Bolivia: Ed. Acuario SRL.

- MINGO DE LA CONCEPCIÓN, P. Manuel (1981). *Historia de las Misiones Franciscanas de Tarija entre Chiriguano*. Tarija-Bolivia: Editorial Universitaria, 2 tomos (texto escrito en 1797).
- VIEDMA, Francisco de (1836). *Memoria dirigida al Sr. Marqués de Loreto, Virrey y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Imprenta del Estado.
- VIEDMA, Francisco de (1969). *Descripción Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra*. Cochabamba: E. Los amigos del libro (la primera edición es de 1836 y la segunda de 1889).
- WARD, Bernardo (1782). *Proyecto Económico*. Madrid: Imp. Ibarra, 3ª Impresión.